

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

16 JUN 2015

EX. N°

1035

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio de Transparencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Proyecto "**PCSP14-AC-01**", en el Marco del Plan Nacional del Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "**Seguridad para Todos**".

2) Resolución Exenta N 3032, del 14 de mayo del 2015, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

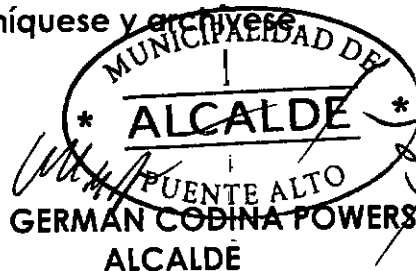
DECRETO:

APRUEBESE la modificación de convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 21 de abril del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE